



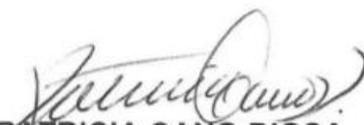
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: FREDDY DAVID BARRERA LOPEZ
Demandado: YONNYS AGUILAR PEREA
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00267-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007

Previo a darle trámite a la contestación a la demanda presentada por la parte demandada a través de apoderado judicial, allegada el 18 de diciembre de 2020 mediante correo electrónico; se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, doctor JADERSON CRUZ HENAO para que acredite la diligencia de notificación realizada al demandado, la cual debe contener fecha y firma de recibido.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 021 fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 DE FEBRERO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

